

RESOLUCIÓN N° **345** DE **2022****23 SEP 2022**

"Por la cual se hace un nombramiento"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, el literal A del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, el numeral 1° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, asignó a las secretarías de despacho, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, realizar nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017 las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mediante la Resolución No. 192 del 01 de octubre de 2021, este despacho nombró al servidor público CRISTHIAN FELIPE YARCE BARRAGÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.247.853 en el cargo de Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital, con efectividad a partir del 04 de octubre de 2021, según Acta de Posesión No. 112 de la misma fecha.

Que, mediante la Resolución No. 291 de 2022 este despacho aceptó la renuncia presentada por el servidor público CRISTHIAN FELIPE YARCE BARRAGAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.247.853, al cargo Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital, a partir del 01 septiembre de 2022.

Que, el empleo Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital quedó en vacancia definitiva, por lo que es necesario proveer el cargo en mención para garantizar la prestación del servicio y la oportuna atención desde el despacho de la Secretaría Jurídica Distrital.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°.

345 DE 2022

"Por la cual se hace un nombramiento"

Que la directora de gestión corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, verificó y certificó que la señora PAULA ANDREA CASTRO CAMPUZANO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.782.319 de Bucaramanga, cumple con los requisitos exigidos para el empleo de Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital exigidos en la Resolución 020 de 2019¹ *"Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de planta del personal de la Secretaría Jurídica Distrital"*.

Que en cumplimiento de la Circular Externa 038 de 2020 *"Publicación de las hojas de vida de los candidatos a empleos de libre nombramiento y remoción - Decreto Distrital 189 de 2020,"* del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital le solicitó al Departamento Administrativo del Servicio Civil - DASCD la aplicación de la Evaluación de Competencias Laborales Comportamentales y la publicación de la hoja de vida de la señora PAULA ANDREA CASTRO CAMPUZANO en la página web del DASCD.

Que el 13 de septiembre de 2022 el Departamento Administrativo del Servicio Civil - DASCD realizó la Evaluación de Competencias Laborales a la señora PAULA ANDREA CASTRO CAMPUZANO. Así mismo, realizó la publicación de la hoja de vida, en el siguiente link: <https://www.serviciocivil.gov.co/sites/default/files/2022-09/Paula%20Andrea%20Castro%20Campuzano.pdf> desde el 16 de septiembre de 2022 hasta el 22 de septiembre de 2022, cumpliendo con los requisitos exigidos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. - Nombrar a partir de la fecha a la señora PAULA ANDREA CASTRO CAMPUZANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.782.319, en el cargo de Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital.

¹ Modificada por la Resolución 039 del 04 de abril de 2019 *"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital"* y por la Resolución 085 del 14 de agosto de 2020 *"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital"*

Continuación de la Resolución N°.

345 DE 2022

"Por la cual se hace un nombramiento"

Parágrafo. - De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, la señora PAULA ANDREA CASTRO CAMPUZANO tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días más a partir de la aceptación para tomar posesión del cargo.

Artículo 2°. - Comunicar a la señora PAULA ANDREA CASTRO CAMPUZANO, el contenido de la presente resolución, a través de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 3°. - Comunicar a la Dirección de Gestión Corporativa el contenido de la presente resolución, para que se efectúen los trámites legales correspondientes.

Artículo 4°. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **23 SEP 2022**
**WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE
SECRETARIO JURIDICO DISTRITAL**

Proyectó: Cheila Alexandre Alvarado Rojas -Profesional Universitario- Dirección de Gestión Corporativa. *CH*
Revisó: Yomaira: Amparo Alarcón Acero -Profesional Especializado - Dirección de Gestión Corporativa. *Y*
Gloria Inés Bohórquez Torés - Asesora del Despacho de la Secretaría Distrital. *GT*
Aprobó: Magda Mercedes Arévalo Rojas - Directora de Gestión Corporativa. *MA*